

BOLETIN DE LA CAMARA
OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE

CÓRDOBA



SEPTBRE. 1933



Foto. A. MORALES

FENOY

"LA PURITANA" - ANUJAR

Tienda de Ultramarinos
de

ABEL JIMENEZ CLARAMUNT

Sucursales

Gran Cápitan 24 - Teléf. 1420

Alfonso Burgos 24 - Teléf. 1746



Casa Central

Sevilla, n.º 4 - Teléf 1070

Córdoba

Tostador Puerto Rico

-Marca Registrada-

Sevilla, 5 y 7 - Teléfono 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Córdoba y Comp.^a

Azúcares

Cafés

∞ (S. en C.) ∞

Teléfono, 29-36

Córdoba

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELÉCTRICO

ANTONIO TRENAS



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riegos y usos domésticos. dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :: Teléfono 11-46 :: CÓRDOBA

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PEREZ GALDOS, 3.-TELEFONO 15-58.-CORDOBA

CASA FUNDADA EN 1843

RODRIGUEZ HERMANOS



ALMACENISTAS, COSECHEROS

Exportadores de Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos



SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas cilindradas, último sistema DAVERIO



VENTA DE HARINAS Y SALVADOS



OFICINAS Y ALMACENES: Avenida de Canalejas, núms. 44 y 46



TELÉFONO 26-32



CORDOBA

IMPRESA Y DISEÑO: ESTUDIO DE DISEÑO Y GRAFICA S.L. - CÁDIZ

LA ESTRELLA

Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalona y ladrillos Sevillanos. — Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio. — Azulejos blancos y para zócalos. — Cementos. — Depósito de cal.

TELÉFONO 17-90

Plaza de Colón, 6 CORDOBA

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas :: Ferretería
Herramientas
Tuberías :: Pinturas
Chapas, etc.

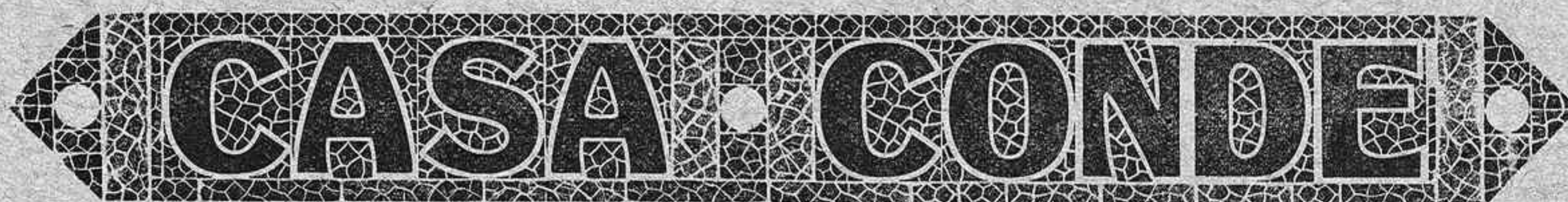
Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida de Canalejas 4. Córdoba

Los mejores jamones

Ultramarinos Finos



Victoriano Rivera, n.º 2
(antes Plata)

Teléfono núm. 1-0-5-0
CORDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO
DEPOSITO: PEDRO LOPEZ, 28
Venta y Exposición: Joaquín Costa, 12
(Frente al Ayuntamiento) CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

Hijos de MANUEL FRAGERO

Teléfono. 24-06
Reyes Católicos, 6 CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14.—MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros —Intereses que se abonan, 3 1/2 anual. Libreta máxima 25 000 pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 por ciento

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 3 por ciento anual; Seis meses 3,60 por ciento anual; Un año 4 por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Cajas de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Pesetas

Maquinaria Daverio S. A. :: Sociedad Anónima Española

CALLE DE SEVILLA, 5.-MADRID

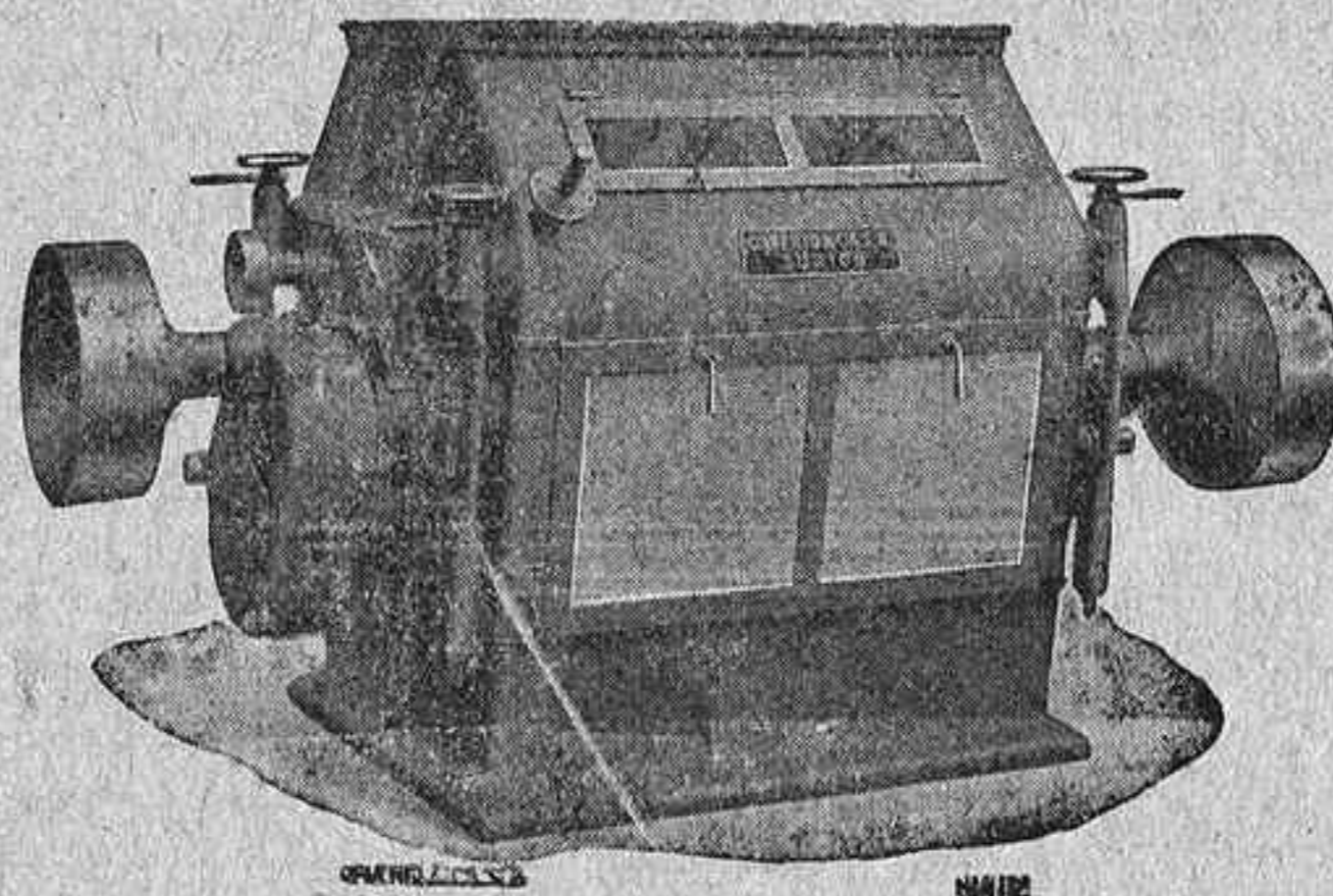
Máquinas para MOLER Y CERNER productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transportadores
Mecánicos y Neumáticos
Instalación de SILOS
para todas materias

PANADERÍAS

Representación y Depósito de las
legítimas sedas suizas
DUFOUR & Cie
(clásicas marcas X-XX-XXX)



SELECCIONADORAS
Y CLASIFICADORES de
todas clases de
Cereales y Leguminosas

Molinos para piensos

Aparatos de Ensayos
y Laboratorio

ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA HARINERA Y SIMILARES

URALITA S. A.

BARCELONA-MADRID

SUCRUASL DE CÓRDOBA

Gran Capitán, 28. :: Teléfono 20-08

SUCURSALES JAÉN-CEUTA

AGENCIAS CON DEPOSITOS EN

Baena, Bujalance, Cabra, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Lucena, Montilla, Montoro, Palma del Río, Pozoblanco, Villanueva de Córdoba, Puente Genil, Posadas, Rute, Alcalá la Real, Alcaudete, Andújar, Baeza, Huelva, Martos, Porcuna, Quesada, Vilches, Granada, Motril, Guadix, Illora, Baza, Málaga, Antequera, Ronda, Vélez-Málaga, Almería, Almadén, Almodóvar del Campo, Puertollano, Melilla, Larache, Tánger.

Tuberías de Amianto Aglutinado

PARA CONDUCCIONES DE AGUAS A GRANDES PRESIONES

Plancha ondulada canaleta para techar. Tubería ligera para bajantes y conducciones sin presión. Canalones para desagüe. Depósitos para líquidos, desde 60 hasta 2.000 litros. Revestimientos decorativos Dekor. Losetas de Asfalto.

FACILITAMOS PRESUPUESTOS GRATIS

R. Rodríguez JOYERÍA, PLATERÍA
RELOJERÍA

COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS

Mármol de Bañuelos, 5. * Antigua Joyería de Salinas. * CÓRDOBA

DIONISIO ALONSO

INGENIERO INDUSTRIAL

Gran taller de reparaciones eléctricas.—Maquinaria y material eléctricos.—
Instalaciones eléctricas. Aparatos y accesorios de radio.
Ascensores y Calefacciones.

Reyes Católicos, n.º 13  Teléfono 16-00  CORDOBA

BARRENA Y LUQUE

Sucesores de R. CEBALLOS BARRENA

Coloniales y Drogas al por mayor

Fray Luis de Granada :: Teléfono 15-40 :: CORDOBA

CARLOS HIDALGO

Almacén de Maderas.—Paller de Carros.—Fábrica de Envases de Madera
Fábrica de Somniers de Madera y de Hierro.—Camas de
Campana — Pelas Metálicas

AVENIDA DE OBISPO PEREZ, MUÑOZ SIN N.º
TELEFONO 2516

CORDOBA

JUAN MIRO

AVENIDA DE CANALEJAS, 20

TELÉFONO 11 08 :: CÓRDOBA

Grasas y lubricantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Trilladoras.

EXPOSICION Y VENTAS DE CAMAS METALICAS

RAFAEL OTERO DÍAZ

DROGUERÍA

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas.—Hay Laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo 17 - Teléfono, n.º 11-21 - CÓRDOBA

ALMACEN AL POR MAYOR

DE

GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS

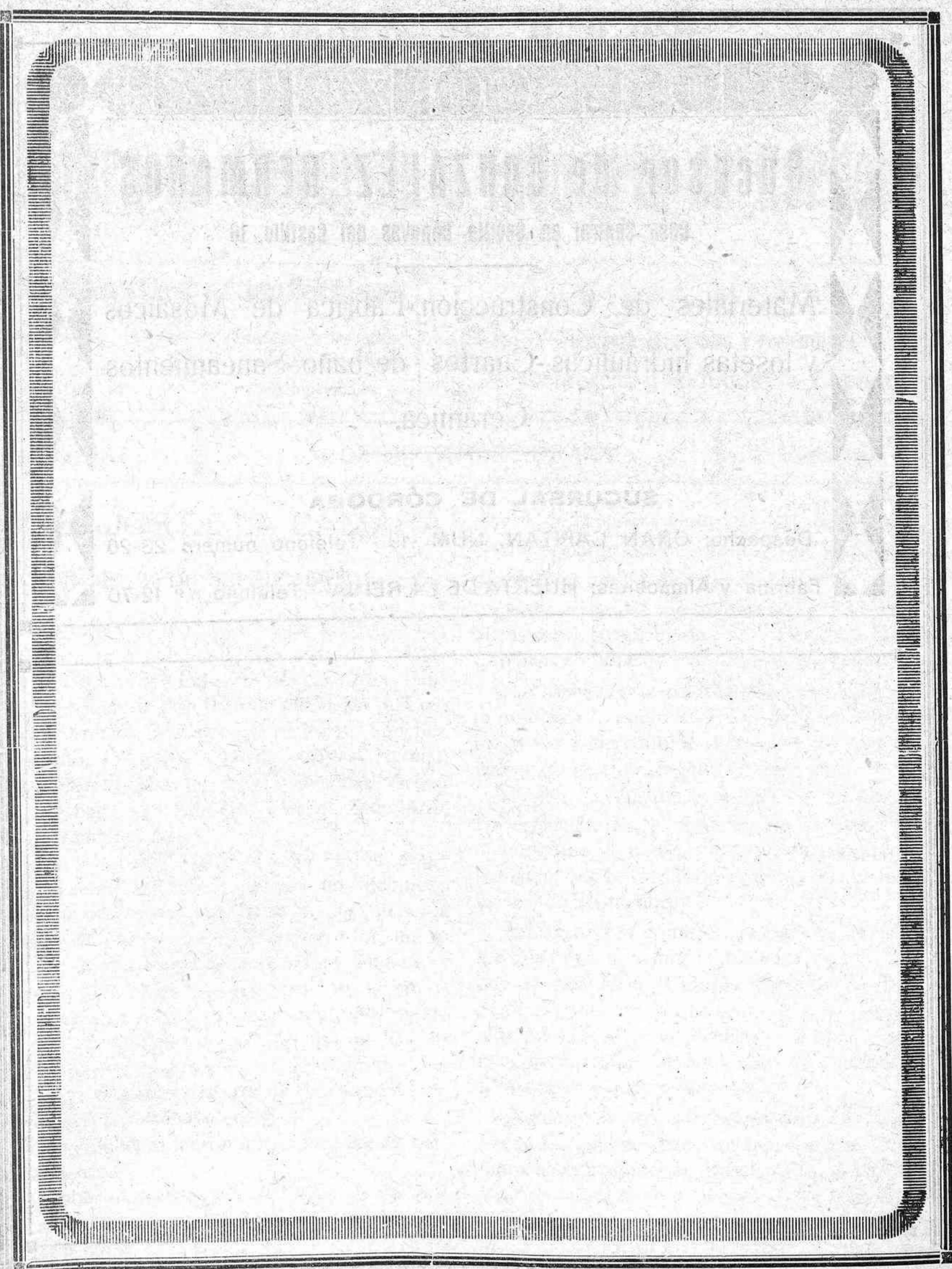
Mercé y Armet

SOCIEDAD EN COMANDITA

Teléfono núm. 15-00 :: Apartado 7

San Fernando, 47 y 49

CORDOBA



JOSE GONZALEZ

Sucesor de GONZÁLEZ HERMANOS

Casa Central en Sevilla, Cánovas del Castillo, 16

Materiales de Construcción.-Fábrica de Mosáicos
y losetas hidráulicas.-Cuartos de baño.-Saneamientos
Cerámica.

SUCURSAL DE CÓRDOBA

Despacho: GRAN CAPITAN, NUM. 19 --Teléfono número 23-20

Fábrica y Almacenes: HUERTA DE LA REINA --Teléfono n.º 12-70

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera. . . 20 ptas.	Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales
Media plana. . . 10 »	
Cuarto de plana 5 »	
Octavo de id. . 3 »	

REVISTA MENSUAL

DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL
Comercio y la Industria Española

Año LVI

30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Núm. 470

TRABAJOS DE LA CAMARA

SESION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

A las diez y media de la noche celebró sesión ordinaria, en segunda citación, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don Juan de la Cuesta y Costá, concurriendo los vocales señores Sánchez Camacho, González Cabello, Castro Medina, Añón Morena, Morales Reyes, Sánchez Aroca y Carbonell (don Antonio) con el secretario, señor Ramírez López.

Leída y aprobada al acta de la sesión anterior, el señor Carbonell, dirigió un afectuoso saludo a la Cámara, agradeciendo la atención de haberlo nombrado vocal cooperador, en su calidad de Presidente de la Cámara Minera, y ofreciendo la más leal cooperación tanto de esta entidad como la suya personal para cuantas gestiones redunden en la defensa de los intereses representados y el prestigio de la Corporación, palabras que fueron agradecidas sinceramente por la Presidencia.

A continuación fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Aprobar la actuación y gestiones de la presidencia durante el período de vacaciones.

Hacer constar en acta y comunicárselo a los interesados el sentimiento de la Cámara por la

muerte de la señora madre de don José Caballero y el padre político de don Francisco Jurado, vocales ambos de esta entidad.

Insistir cerca del nuevo Ministro de Obras Públicas sobre la posibilidad de delegación de las Cámaras en las Juntas de Detasas Ferroviarias.

Contribuir con la cantidad de ciento cincuenta pesetas a la publicación de la Guía Oficial, Industrial y Mercantil de Córdoba que publicará la casa de don Rogelio Luque.

Aprobar las cuentas generales de la pasada Feria-Muestrario y Exposición Regional de Aceites, que ya habían sido informadas favorablemente por la Comisión especial en su junta de seis de Septiembre

Encargar a la comisión respectiva el informe que haya de emitir la Cámara sobre la orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 de Agosto por la que se abría una información pública sobre la propuesta de las Compañías Ferroviarias aumentando los plazos de transporte de gran velocidad.

Quedar enterada del comportamiento y notas de los alumnos becarios que sostiene la Cámara en el Instituto de Enseñanzas Mercantiles y estimularlos en su aplicación para que el resultado de dichas enseñanzas responda al sacrificio económico que la Cámara viene realizando.

A propuesta del señor Carbonell (don Antonio) dirigirá telegrama al Ministerio de Industria y Comercio a fin de que los stoks de carbón del interior se les considere con los mismos derechos de aplicación y salida que los del litoral.

Concurrir a la información pública que se abrirá dentro de breves días por el Ministerio de Trabajo sobre las modificaciones que deban introducirse en el funcionamiento de los Jurados Mixtos.

Celebrar, a partir del mes de Octubre, las sesiones ordinarias de la Cámara a las siete y media de la tarde.

Por último, el señor González Cabello, se lamentó de la falta de asistencia de vocales a las sesiones de la Cámara, rogando se les estimulase en el cumplimiento de su deber y se les aplicase las sanciones reglamentarias a los que insistiesen en estas ausencias.

La Presidencia prometió realizarlo, con lo que se dió por terminado el acto.

Como consecuencia del acuerdo anterior, se dirigió al Ministerio de Obras Públicas, el escrito siguiente:

Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas.

La Cámara de Comercio de Córdoba, que me honro en presidir, acordó en su sesión del 30 del pasado Septiembre acudir a la información abierta por orden de ese Ministerio, publicada en la Gaceta del ocho del mes anterior sobre la propuesta de nuevos cómputos formulada por las Compañías de caminos de hierro del Norte, Madrid a Zaragoza y a Alicante, Andaluces y Nacional del Oeste, por la que se modifican los plazos de transporte de mercancías en Gran Velocidad.

Entiende esta Cámara que constituye una gran inoportunidad y falta de tacto por parte de las compañías el aumentar los plazos de transporte en las circunstancias actuales, en que todas se quejan de la competencia que les hace el tráfico por carretera y piden apoyo al Estado y a los mismos usuarios para evitar lo que aquellas consideran una guerra ruínosa. Es decir, que en vez de conceder facilidades a los usuarios para que utilicen el ferrocarril, les acu-

mulan dificultades para provocar su retraimiento. No se ve la lógica por parte alguna.

Además, la gran velocidad se utiliza por el comercio solamente en los casos en que el transporte tiene que ser rápido, bien por la naturaleza de la mercancía que tenga que consumirse en un tiempo determinado, como ocurre en muchos artículos comestibles, o bien porque aquélla tenga que llegar a su destino dentro de un plazo perentorio e improrrogable.

Ahora bien, si el usuario ve que se le alargan los plazos de entrega en esta tarifa privilegiada y cara, con perjuicio de deterioros o demoras, optará seguramente por utilizar otros medios de transporte más rápidos, o se avendrá a emplear, en último extremo, la pequeña velocidad, puesto que en resumidas cuentas no va a conseguir nada con emplear la otra tarifa más cara y cuyos plazos ve aumentarse excesivamente en perjuicio propio.

En último término tal vez pudiera aceptarse esta ampliación a cambio de que las compañías rebajasen los precios de dicha tarifa en proporción del aumento de plazo, puesto que ya habría una lógica compensación del perjuicio; pero como no lo hacen, no puede aceptarse en modo alguno la propuesta de dichas empresas que, en resumidas cuentas, ha de redundar en su propio perjuicio.

Convendría también que al redactarse las nuevas condiciones de transmisión y entrega de mercancías, se aclare debidamente si se trata de horas *naturales* o *hábiles*, a fin de evitar dudas e interpretaciones caprichosas.

Estas son las consideraciones que esta Cámara tiene que exponer en la información abierta sobre modificación de plazos de gran velocidad, propuesta por las cuatro compañías ferroviarias antedichas.

Viva V. E. muchos años para bien de la República.

El Presidente,

Juan de la Cuesta

El Secretario,

Antonio Ramirez



Los créditos del Brasil y Yugoslavia

Habiendo solicitado el Centro de Contratación de Moneda que por conducto de las Cámaras se le facilite nota de los créditos bloqueados en el Brasil y Yugoslavia a causa de restricciones monetarias, esta Cámara agradecería que los interesados en estos créditos le enviaran cuanto antes el detalle de los mismos, para remitir la oportuna relación al mencionado Centro, el cual advierte que no deben incluirse en dicha relación créditos que no hayan sido liquidados a causa de la mala situación económica de los deudores o por existir diferencias o reclamaciones entre deudor y acreedor, sino solamente aquellos que no han podido hacerse efectivos por no haber facilitado la divisa el organismo correspondiente.

Para el mejor orden también advierte el Centro que se considerarán anuladas todas las reclamaciones remitidas anteriormente sobre Brasil o Yugoslavia, enviándose por tanto de nuevo las que se sujeten a las condiciones dichas.

A continuación dice mencionado Centro:

«Ya que tratamos de Yugoslavia, creemos oportuno comunicarles que tenemos noticias de que los compradores de productos españoles en aquel país efectúan estas compras en su mayoría mediante créditos abiertos en España, forma que dicen les dificulta bastante las operaciones, y que si se hicieran contra créditos abiertos en Yugoslavia aumentarían al duplo o triple, y todavía mucho más si las ventas las hicieran nuestros exportadores para pago contra entrega de documentos en el repetido país, por conducto de la Banca establecida en el mismo. — Es este asunto en el que no puede influir este Centro, pero sí ponerlo, como hace, en conocimiento del comercio exportador español, por si pudiera interesar al mismo la noticia »

Los productos que, según se nos dice también, podría aumentarse su exportación, son los siguientes:

Naranjas y frutas frescas, Arroz en cáscara, Colofonia, Corcho, Pimentón, Azulejos.

Y en menor escala: Aceites, Armas, Conservas de todas clases.

Resumen de disposiciones oficiales del mes de Septiembre

Gaceta del 8.—Orden del Ministerio de Obras Públicas, disponiendo se abra información pública, por término de treinta días, para formular observaciones a la propuesta de modificación de plazos de transportes de mercancías a gran velocidad. Páginas 1606 y 1607.

Gaceta del 13.—Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, nombrando Ministro de Industria y Comercio a don Laureano Gómez Paratcha, Diputado a Cortes. Página 1675.

Gaceta del 20.—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio nombrando Director general de Comercio y Política Arancelaria, a don Alfredo Sedó Peris Mencheta. Página 1805.

Gaceta del 24.—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, sometiendo al régimen de contingentes las importaciones de carbón vegetal que se realicen en el territorio nacional a partir del día 25 del actual. Página 1858.

Gaceta del 30 —Orden del Ministerio de Hacienda, disponiendo que, a partir del día 2 de Octubre próximo, vuelva a regir en todas las oficinas de Hacienda, centrales y Provinciales, para el servicio de ingresos y pagos por cuenta del Tesoro público, en el Banco de España, las horas de diez de la mañana a dos de la tarde. Página 1967.

Otra señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de Octubre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes. Página 1967.

Otra autorizando la venta de timbres especiales para artículos de lujo en las Expendedurías de tabacos y efectos timbrados. Páginas 1967 y 1968.



Nuestra exportación de aceites de oliva

La Cámara de Comercio de Madrid ha dirigido un escrito a los ministros de Agricultura e Industria y Comercio en el que expone la difícil situación de los aceites españoles de oliva. Los mercados exteriores que podrían aligerarnos de un sobrante que, permaneciendo en España deprime en los precios, se están cerrando uno tras otro, sin que por nuestra parte el Poder público haya hecho lo necesario, ni siquiera lo indispensable para abrirlos. Véanse los ejemplos del Uruguay y Argentina. Consecuencias de ello: las cotizaciones están en baja y llegan a no ser remuneradoras.

Y mientras esto sucede, en la Gran Canaria y en las plazas de soberanía en Marruecos, territorio español, en el cual no pueden por menos de regir las disposiciones de orden sanitario que prohíben el uso como comestible en España de otros aceites que los de oliva, se llega a no comprar apenas aceite de oliva español, comprándolo, en cambio, en grandes cantidades de cacahuete y de otras semillas en Bélgica, Inglaterra, Francia y Holanda.

Unas poquísimas cifras expresarán con toda claridad la situación.

Véase: La importación de aceite en Santa Cruz de Tenerife ha sido:

Mayo: Aceite de oliva de España, 36.480 kilos; aceite de cacahuete extranjero, 80.599.

Junio: Aceite de oliva de España, 83.030 kilos; aceite de cacahuete extranjero, 124.469.

Una situación tal es insostenible, tanto por lo que perjudica a la economía nacional, como porque supone la infracción de disposiciones legales de carácter sanitario que son obligatorias.



La circulación de vehículos por carretera

La «Gaceta» del día 28 del pasado publica un decreto de Hacienda, por el que se dispone:

Artículo 1.º Los adquirentes de vehículos sujetos a la Patente Nacional de circulación de automóviles no podrán utilizarlos mientras no estén provistos del respectivo permiso de Obras Públicas y de la dicha Patente, según las características de aquellos vehículos.

A tales efectos, se deberá presentar en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el poseedor del vehículo o en que se pretenda domiciliar éste, los documentos necesarios para obtener el permiso de circulación. Vistos esos documentos, la mencionada Jefatura expedirá una certificación de haberse solicitado el permiso, en el cual se hará constar el número de matrícula que corresponda al vehículo y las características del mismo. La referida certificación deberá ser entregada en la Administración de Rentas públicas respectiva, al propio tiempo que se presente el alta reglamentaria para el pago de la Patente Nacional de circulación de automóviles con arreglo a las disposiciones vigentes. Expedida la Patente, sin perjuicio de las ulteriores comprobaciones, deberá ser exhibida seguidamente en la respectiva Jefatura de Obras Públicas, para que ésta expida, a su vez, el permiso, sin el cual no podrá circular el vehículo, según se prescribe en el primer párrafo de este artículo.

Quedan derogados los artículos 18 y 24 del Reglamento de la Patente Nacional de circulación de automóviles de 28 de junio de 1927.

Art. 2.º Las infracciones de los preceptos en vigor según los cuales los vehículos con placas para pruebas sólo podrán ser utilizados para tales pruebas o ensayos, manejados exclusivamente por personas dedicadas al servicio de entidades vendedoras, que se hallen en posesión del correspondiente permiso para conducir, serán sancionadas con la multa de 500 pesetas, que impondrá la respectiva Delegación de Hacienda y exigirá de aquellas entidades.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de Fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Cámara, durante el mes de Septiembre del año actual, para proceder a la venta en pública subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición.

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
G. V.	7.646	Hierros del Norte	Cabra	L. Gal
P. V.	4.170	Andaluces	Rute D. C.	Antonio Altamirano
G. V.	7.221	M. Z. A.	Córdoba	Antonio Casas
P. V.	5.254	Andaluces	Montilla	Miguel Velasco Chacón
G. V.	14.653	»	Córdoba	Talleres Cordobeses de Recauchutados
P. V.	19.266	»	Cabra	Vd. de Laureano Cano
G. V.	6.068	Hierros del Norte	Córdoba	Julián Revuelta
G. V.	1.244	Oeste de España	Puente Genil	Félix Almagro
P. V.	6.046	M. Z. A.	Córdoba	P. Rubio
P. V.	3.391	Hierros del Norte	Aguilar	Juan de Burgos Luque
G. V.	9.965	Andaluces	Córdoba	R. O. L.
G. V.	6.159	M. Z. A.	Fernán-Núñez	Rafael Ramírez
G. V.	751	»	Córdoba	Manuel Alonso
G. V.	5.742	»	Bélmex	Francisco Parra
P. V.	3.636	Hierros del Norte	Lucena	P. Reyes
G. V.	14.504	Andaluces	Córdoba	Cárlos M. Padilla
G. V.	680	M. Z. A.	»	Serraleón S. A.
G. V.	6.533	»	»	Enrique Caraballo
G. V.	19.008	»	Montilla	M. Moreno
G. V.	18.952	Andaluces	Rute D. C.	Teodoro Sánchez Morales
G. V.	12.761	»	Aguilar	Manuel Zurera
P. V.	2.898	»	Córdoba	Almacenes Porras Rubio
G. V.	6.545	»	Lucena	Antonio Cabrera
G. V.	15.324	»	Córdoba	Carbonell y C. ^a
P. V.	924	»	»	Manuel Risquez
P. V.	79	M. Z. A.	Montoro	Antonio García
P. V.	19.634	Andaluces	Córdoba	Barrena y Luque
G. V.	16.941	»	Doña Mencía	Rafael Poyato
P. V.	4.953	M. Z. A.	Priego D. C.	Avelino Rodríguez
P. V.	5.351	»	El Carpio	M. Huertas
G. V.	5.109	Oeste de España	Córdoba	Gómez Aguado y C. ^a
G. V.	16.380	Andaluces	»	»
P. V.	5.444	»	»	Carbonell y C. ^a
P. V.	3.016	»	Peñarroya	Casimiro Arellano
G. V.	5.474	Oeste de España	Córdoba	Gómez Aguado y C. ^a

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
P. V.	4.487	M. Z. A.	Aguilar	Juan de Burgos Luque
P. V.	4.836	»	Priego	Vda de Laureano Cano
G. V.	16 381	Andaluces	Córdoba	Gómez Aguado y C. ^a
G. V.	16.066	»	»	»
G. V.	15.702	»	»	»
P. V.	15.537	»	Alhondiguilla	J. Arana
P. V.	19.191	»	Puente Genil	Francisco García Hidalgo
P. V.	3.864	»	Luque	Luis Trigueros
P. V.	19.821	»	Puente Genil	José Toledo
P. V.	4.380	M. Z. A.	Aguilar	Rafael Crespo Pèrez
G. V.	5.066	»	Bélmez	Vda. de M. Bautista
P. V.	7.966	»	Córdoba	S. Sagrera
G. V.	2 192	»	»	Serraleón S. A.
P. V.	9.501	»	Peñarroya	Quiterio Rodríguez
P. V.	9.502	»	»	»
G. V.	5.647	»	Córdoba	Gómez Aguado y C. ^a
G. V.	5.923	»	Peñarroya	Manuel Romero

Tasas sobre los transportes belgas

La Dirección general de Comercio remite al Consejo Superior de Cámaras copia traducida del Decreto del Gobierno belga, en que se establecen tasas sobre los transportes ferroviarios y de motor mecánico con algunas aclaraciones al mismo y cuyo documento dice así:

»Real Decreto de Agosto de 1933.—Tasa sobre los transportes.

»Artículo 1.º En el artículo 782 del Código de las tasas asimiladas al timbre, las palabras «2,50 p. m.» se reemplazarán por las palabras «1'25 p. m.»

»Artículo 2.º El artículo 783 (2) del citado Código queda derogado y reemplazado por la disposición siguiente:

»Artículo 783. La tasa establecida por el artículo 76, 2.º, queda en 20 p. c. en lo que se refiere a los transportes de mercancías por carretera por medio de vehículos de motor, efectuados en un radio de más de 20 kilómetros alrededor del lugar en que el transportador está establecido.

»Artículo 3.º El presente decreto entrará en vigor el 1.º de octubre de 1933.

»Los Ministros de Hacienda y de Transportes se encargarán de la ejecución del presente decreto.

Aclaraciones

»(1) Artículo 782 del Código de las Tasas Asimiladas al Timbre.—Establece una tasa de 2'50 por 100 sobre los contratos que tengan por objeto el transporte de mercancías y otros objetos muebles, el transporte en común de las personas y el remolcaje. Para los transportes por ferrocarril la tasa se reduce al 2 por 1.000.

»(2) Artículo 783. Establece que para la percepción de la tasa del 2 p. 1000 en los transportes ferroviarios de que se habla en el artículo anterior, las sumas se percibirán de 100 en 100 francos, considerándose toda fracción de centena como centena completa.

»Artículo 76, 2.º Introduce la tasa del 2'50 p. 100 sobre el transporte de mercancías, muebles y personas, refundida en el artículo 78 ya citado.

La Cámara Española de la Madera y el Tratado comercial con Rusia

Ha celebrado una reunión la Cámara Española de la Madera, para tratar de los problemas que plantea a este sector de nuestra economía el proyectado tratado comercial con Rusia, siendo aprobadas las siguientes conclusiones:

«Primera. Ofrecer al Gobierno la ayuda y colaboración de la Cámara Española de la Madera para el estudio y solución de todos los problemas que afectan a este sector de la economía nacional.

Segunda. Reconocer la necesidad de proceder con sumo tacto y parsimonia—basándose siempre en los conocimientos que se vayan adquiriendo—en cuanto pueda significar alteraciones de la economía maderera española, debiendo tenerse en cuenta las relaciones internacionales de distribución maderera.

Tercera. No puede permitirse la entrada de madera en condiciones que pueda competir con la del país y colonias de Guinea, cuando éstas se basten para satisfacer el consumo y su precio corresponda a los costos obligados por las condiciones económicas de la región en que se producen, más que cuando las calidades sean idénticas.

Cuarta. Se hace precisa una política forestal sabia y ordenadamente orientada, que haga posible el aprovechamiento de una gran parte del territorio nacional, aumentando nuestra riqueza, resolviendo en parte el paro obrero y, en su día produciendo una mayor baratura de los productos del bosque. Reducir o suprimir los impuestos que gravan en la actualidad los montes pertenecientes a las Corporaciones públicas. Que se conceda a los Ayuntamientos la facultad de administrarse por su cuenta cuando se estime por el Gobierno que están capacitados para ello, y siempre bajo la inspección de la Administración forestal del Estado. Que el monte de Balsaín, hoy sometido a un régimen de excepción, debe entrar inmediatamente en el régimen de administración de los demás montes públicos. Que es necesario crear y desarrollar una política forestal encauzada y ordenada hacia la ex-

plotación de la riqueza forestal de la Guinea española, lo que permitiría reducir en parte el actual régimen maderero, y muy especialmente la derogación de las concesiones particulares.

Quinta. Limitar el compromiso que pudiera establecerse con Rusia al trato de nación más favorecida, dentro del normal desenvolvimiento de una libre relación comercial, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en la producción forestal rusa, rodearse de todas las garantías precisas para el mejor cumplimiento de los contratos, tanto en cantidades como clases, plazos de entrega, etcétera.

Sexta. Rechazar como peligroso, para la economía maderera española, el sistema de envíos a consignación o a la venta y estudiar la forma de hacer imposible en todo momento la desastrosa situación que crearía a esta riqueza nacional una baja, únicamente posible en organizaciones del tipo económico y social de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Séptima. La Cámara Española de la Madera, ampliando la anterior conclusión y algún aspecto de las precedentes, hace constar que todas esas medidas de protección a la economía nacional han de entenderse contrarias a cuanto signifique monopolios o trust, que tanto, por otra parte, podrían perjudicarla y que no es del caso y momento detallar.

Octava. Que se organice oficialmente, con urgencia, el servicio de economía forestal, encargado especialmente de la producción e importación maderera por clases y calidades con arreglo a su aplicación industrial.

Novena. Que se revise, modificándola, la actual constitución de la Comisión mixta de la Madera, llevando a ella una mayor ponderación de los distintos sectores de las actividades madereras, y que los nombrados lo sean, no por designación directa del Gobierno, sino por los elementos y Corporaciones a quienes hayan de representar».



Modificación de los plazos de transporte en gran velocidad

Orden ministerial de Obras públicas, de 31 de agosto de 1933. (Gaceta del 8 de septiembre)

Las cuatro grandes Compañías de nuestra red ferroviaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1932, reprodujeron, reformándola, propuesta de modificación de plazos de transportes de mercancías en gran velocidad que habrá de realizarse en forma análoga a la que hoy rige para la pequeña velocidad, o sea comparándose dichos plazos por zonas de recorrido con independencia, su duración de la marcha de los trenes en que se efectúe el transporte.

La propuesta de nuevos cálculos formuladas por las Compañías de Caminos de Hierro del Norte, Madrid a Zaragoza y a Alicante, Andaluces y Nacional del Oeste, es como sigue:

Los plazos de entrega de las mercancías facturadas en gran velocidad no deberán exceder de los máximos siguientes:

Expedición, veinticuatro horas:

Transporte:

Hasta 100 kilómetros, doce horas.

Por cada fracción de 50 kilómetros que exceda de 100, tres horas.

Transmisiones:

Con estación común, doce horas.

Sin estación común, veinticuatro horas.

Entrega, tres horas.

En las expediciones combinadas, el cómputo de los plazos se establecerá separadamente por cada Compañía en la misma forma que hoy se hace para las expediciones de pequeña velocidad.

Realizado un estudio de conjunto de la transcrita propuesta por las respectivas Comisarías del Estado en las mencionadas Compañías, y emitido por aquéllas el informe correspondiente, es de suma conveniencia y sin duda será de gran utilidad, la previa información que completará los elementos de juicio precisos para resolver tan importante cuestión.

Por lo expuesto, este Ministerio ha resuelto

que se abra información pública sobre este asunto por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», información a la que podrán concurrir las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las Compañías de ferrocarriles no asignatarias de la propuesta.

Conclusiones de la Asamblea general de transportes por vía férrea

He aquí las conclusiones aprobadas en la Asamblea que acaban de celebrar las Compañías de Ferrocarriles y Tranvías:

Régimen jurídico de los ferrocarriles.—Estimando la Asamblea que el Estatuto ferroviario implantado por decreto-ley de 12 de julio de 1924 se halla en vigor con carácter de ley, solicita del Gobierno que declare de manera terminante la vigencia plena del mencionado Estatuto, adaptando a él las disposiciones dictadas en los últimos tiempos y por las que se infringe el Estatuto de 1924. Si se estima necesario modificar el régimen de ordenación ferroviaria vigente debe llegarse a un acuerdo previo con las Empresas.

La angustiosa situación económica de las Compañías.—En la Asamblea se ha puesto de relieve la situación deficitaria en que se encuentran casi todas las Empresas ferroviarias, grandes y pequeñas, debido a la crisis económica, a la competencia del transporte por carretera y el aumento general de gastos de explotación, impuesto en gran parte por medidas de política económica y social dictadas por los Gobiernos: aplicación de la jornada de trabajo, encarecimiento del carbón, elevaciones de salarios que el Estado se comprometió a compensar en metálico, y cuya compensación ha sido suprimida posteriormente, persistiendo, sin embargo, dichas elevaciones; y por último, el bajo nivel de las tarifas, que, dada la desvalorización de nuestra moneda, son inferiores a las que regían en 1913. La ruina de la industria es inminente, con la inevitable repercusión sobre la riqueza nacional. Por ello la Asam-

blea solicita: a) Que provisionalmente, y mientras se resuelve definitivamente el problema, se autorice a las Compañías para elevar las tarifas actuales en la proporción que se considere necesaria. b) Que, cuando no constituya solución la elevación de tarifas, se otorguen a las Empresas los auxilios suficientes.

Coordinación de los transportes férreos con el automóvil.—Teniendo en cuenta que en la Conferencia Nacional de Transportes—integrada por representaciones de la Administración pública, entidades económicas, Compañías de ferrocarriles y tranvías y transportes por carretera de todas clases y celebrada el año último—se elaboró un dictamen cuya implantación resolvería el magno problema de la coordinación de los transportes terrestres, la Asamblea solicita que, sin más estudio, se adopten con toda rapidez las medidas propuestas en el mencionado dictamen.

La intervención permanente en los ferrocarriles.—Sobre este punto ha acordado la Asamblea que mientras se revise la ley de 9 de septiembre de 1932 se modifiquen las disposiciones reglamentarias dictadas para el cumplimiento de dicha ley, ajustándolas a los términos de ella, excluyendo de la intervención a las Empresas que no han recibido aportación de capital del Estado, y disponiendo que los gastos del sostenimiento de las Comisarias sean sufragados con cargo a las cantidades que pagan las Empresas de ferrocarriles y tranvías por gastos de inspección y vigilancia, y por último, que las modificaciones de que puedan ser objeto las actuales Comisarias, no impliquen la creación o el restablecimiento de otros organismos, para evitar una multiplicidad de intervenciones e inspecciones.

La política social en los ferrocarriles y tranvías.—La Asamblea solicita que se deje sin efecto la información abierta sobre el proyecto de Estatuto de personal, sustituyéndola por otra información sobre las condiciones de trabajo con

los ferrocarriles, y que, si prevaleciese la información, el plazo para ella no debe empezar a contarse sino desde el momento de la publicación de los apéndices.

Respecto a la organización y funcionamiento de los Jurados mixtos, la Asamblea se ratifica en la opinión adversa a la subsistencia de estos organismos, cuya inutilidad viene demostrando la práctica, pero si se estima por el Poder público que no deben ser suprimidos, habrán de modificarse fundamentalmente, creándose una Magistratura del Trabajo pasando a depender del Ministerio de Obras públicas los Jurados mixtos de ferrocarriles y tranvías, restringiendo sus facultades a las reclamaciones de derecho privado y a la aprobación de bases de trabajo son mero desarrollo reglamentario de las leyes sociales, y limitando sus atribuciones respecto a la elevación de salarios a lo dispuesto en las leyes que regulan esta materia para la industria ferroviaria, salvo el caso de que se concedan a las Empresas las suficientes compensaciones por las mayores cargas que se les impongan. Además acordó la Asamblea solicitar con carácter de urgencia del Ministerio de Trabajo: la derogación del ilegal decreto de 23 de agosto de 1932 sobre despidos, por el que se modifica al artículo 51 de la ley de Jurados mixtos; que los gastos de sostenimiento de los Jurados mixtos de ferrocarriles sean sufragados por el Estado, y que contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo quede libre la jurisdicción contenciosa.

También se ha pedido la revisión de las bases de trabajo últimamente aprobadas.

Concesiones de líneas de tranvías.—La Asamblea acordó pedir la derogación del decreto de 21 de julio de 1933 por el que se dispone que en lo sucesivo no se otorgarán nuevas concesiones de líneas tranviarias que en todo o en parte hayan de ocupar terrenos de carreteras o de cualesquiera otras vías de carácter público costeadas con fondos del Estado ni permiso alguno de ampliación o reforma de líneas en explotación.

OFERTAS Y DEMANDAS

Don Moisés A. Bentata, domiciliado en Ceuta en la calle Pablo Iglesias, número 4, nos ofrece su agencia comercial, dedicada principalmente a representaciones, pudiendo dirigirse a él las casas que deseen estar allí representadas.

Ofrece referencias bancarias inmejorables y la correspondencia puede dirigirse en los idiomas español, francés o inglés.

Don Juan de Orueta, domiciliado en Madrid en la calle Barcelona, número 14, ofrece su casa de representaciones de todas clases, con buenas referencias y seriedad.

SUETOS

El nuevo arancel de Venezuela

La «Gaceta Oficial» de los Estados Unidos de Venezuela, del 15 de agosto pasado, inserta el nuevo arancel de Venezuela de fecha 12 de julio de 1933, que deroga el de 10 de junio de 1930 hasta ahora en vigor.

En el nuevo arancel se recogen las modificaciones que habían ido apareciendo con posterioridad a la promulgación del antiguo, y se introducen algunas otras variantes de pequeña importancia.

En la Dirección General de Comercio, se halla este arancel a disposición de los exportadores que deseen consultarlo. La mencionada Dirección pondrá en conocimiento de los exportadores que lo soliciten por escrito, cuantos datos les interesen en relación con el arancel de referencia.

El contrato de petrolillos con la Campsa

Continúan lentamente las negociaciones para la renovación del contrato entre la Campsa y la Española de Petróleos, habiéndose suavizado bastante las relaciones y esperándose que dentro de este mes se firme el contrato. Según el anterior, el último cargamento de gasolina de Tenerife, ha previsto la posibilidad de que se haga otro, mientras se termina el contrato.

Pudiera suceder, sin embargo, que dada la política de los Estados Unidos en materia industrial, que ha dado por resultado una reducción ahora efectiva de la producción y un alza en los precios del petróleo crudo de Pensylvania, la Cepsa, que ha venido vendiendo la gasolina al Monopolio a 10 céntimos litro, encuentre mayores ventajas en otros clientes, y hasta que se dedique a vender sus crudos a precios remuneradores.

La competencia de los tejidos japoneses a los españoles

En la conferencia desarrollada en Barcelona por el señor Olivas de la Plaza, ha dado cuenta de la enorme competencia que hacen ya los tejidos japoneses a los españoles, debido a ciertas cualidades ventajosas para algunos de ellos, unidos a precios más bajos.

Existe, por ejemplo, un tejido llamado «sarga dora» cuyo consumo es formidable por la variedad de dibujos que ofrece y ha sido adoptado por Marruecos para camisas y zaraguelles y la misma península para sustituir a percales, popelines, etc. Su precio es de unos 30 céntimos metro.

Otro género blanco, llamado «public hall» corre parejas con el anterior, pues no sale a más de 45 céntimos metro, habiendo desplazado en Marruecos a los artículos similares. Y en las sedas artificiales los precios oscilan entre 75 y 85 céntimos metro. De aquí se deduce que las bajas de exportación están justificadas y habrán de agudizarse en lo sucesivo, de no tomarse medidas de precaución y defensa.

Un tren a 176 kilómetros por hora

Una Compañía férrea de los Estados Unidos, en vista de la competencia de los automóviles, pondrá en servicio dentro de este año un tren ligero para el transporte de viajeros.

El convoy estará compuesto de tres coches, contruidos de acero y aluminio, y pesarán juntos unas 80 toneladas. Serán impulsados por motores de petróleo a velocidades máximas de 176 kilómetros por hora, y en trayecto donde circularán, descontadas las paradas harán una velocidad media horaria de 145 kilómetros.

El coste total del tren será de 2 millones y medio de pesetas

El Tabaco en España

El cultivo y preparación del tabaco en España ha alcanzado notable desarrollo en estos últimos años.

En la campaña de 1932 se cultivó esta planta solanácea en diez y nueve provincias, empleándose 9.123 tabicultores para cuidar 79.549.511 plantas en una superficie de 5.000 hectáreas.

La producción alcanzó a 7.900.000 kilogramos.

La provincia de Sevilla y Córdoba tienen terrenos especiales para obtener en ellos tabacos de superior calidad, similar al afamado de la Isla de Cuba.

En la costa cantábrica, donde la neblina producida por el mar cercano, da, entre otros factores, un ambiente semejante al de Cuba, Filipinas y otros países productores de buen tabaco, se obtuvo una clase que, según afirman los técnicos, rivalizaba con el mejor de la Isla de Cuba.

El cultivo de esta planta en España, contribuirá al mejoramiento económico financiero, pues evitará el drenaje de fuertes cantidades que aumentará la riqueza nacional.

Gustosos consignamos estos datos para conocimiento de nuestros lectores.

La industria del automóvil en Alemania

Los últimos informes recibidos sobre las actividades de la industria del automóvil en Alemania acusan un aumento de ventas importantes durante el primer semestre de 1933.

En 1932, año de malos resultados económicos, se vendieron tan sólo 48.598 vehículos. Puede asegurarse que esta cifra será superada con creces al cerrar el balance de 1933.

En los meses de mayo y junio se registró en las ventas un aumento de un 25 por 100 con relación al mismo período de 1932.

Ha contribuido, y muy eficazmente, a la reanimación de la industria del automóvil alemana, la política fiscal del Gobierno del Reich, rebajando las cargas tributarias que pesaban sobre el automóvil.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Hinojosa del Duque

Trigo, 42 ptas. los 100 kilos.—Cebada, 24.—Garbanzos de 40 a 120.—Habas, 36.—Aceite, 18 ptas. arroba.—Lanas, 28 ptas. arroba.

Monturque

Trigo, 19 ptas. fanega.—Cebada, 9.—Escalaña, 8.—Garbanzos, 25.—Habas, 20.—Maíz, 19.—Aceite, 16'50.—La fruta está picada.

Villanueva de Córdoba

Trigo, 44 ptas. los 100 kilos.—Cebada, 26.—Lanas, 27'50, arroba.

Doña Mencía

Trigo, 45 ptas. los 100 kilos.—Cebada, 26.—Escalaña, 22.—Garbanzos, 95.—Habas, 35.—Maíz, 38.—Aceite, 16'00 ptas. arroba.

Benamejí

Trigo, 45 ptas. los cien kilos.—Cebada, 8 ptas fanega Garbanzos, de 25 a 50 ptas. y sin demanda alguna Habas, de 14 a 15 ptas. fanega.—Olivos con mediano fruto:—Aceite, 16 pesetas arroba.

Posadas

Trigo, 46 ptas. los cien kilos.—Cebada, 30.—Garbanzos de 50 a 100, según clase y tamaño.—Habas, 34.—Olivos, presentan una regular cosecha.—Aceite, 17 ptas. arroba.—Poca animación en toda clase de operaciones.

Rute

Trigo recio a 18'50 ptas. fanega.—Cebada, 8.—Garbanzos, de 24 a 40.—Habas castellanas, 17.—Maíz, 14.—Aceite, a 16'50 ptas, arroba.

Baena

Trigo, 46 ptas. los cien kilos.—Cebada, 25.—Escalaña, 24.—Habas, 32.—Maíz, 33.—Aceite, 16'50 ptas. arroba.—Lanas, 30 ptas. arroba.

Pozoblanco

Trigo, 46 ptas. los cien kilos.—Cebada, 25.—Aceite, 17 ptas. arroba.

Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba Mes de Septiembre de 1933

PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.	PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.
Aceite de Oliva 1. ^a	100 k.	165		Bonito con tomate	Caja	75	
Idem corriente	» »	156		Higos secos	Kilo		
Idem de orujo	» »	95		Almendras pestañeta	»	5	50
Trigo	» »	46		Cebollas	»		25
Cebada	» »	30		Castañas secas	»		
Escaña	» »	26	50	Tomate en conserva	Caja	21	
Avena	» »	28		Pimientos morrones	»	29	
Maiz	» »	37		Melocotón extra	»	36	
Garbanzos tiernos	» »	90 a 130		Almidón canutillo	Kilo	2	
Idem duros	» »	70 a 100		Dátiles imperiales	Caja		
Habas castellanas	» »	40		Fideos	Kilo	1	40
Idem morunas	» »	37		Merluza fresca	»	2	50
Judías Barco	» »	75 a 135		Sardinas idem	»	2	50
Lentejas de Castilla	» »	95 a 105		Gallinas	Una	8	
Patatas	» »	18		Conejos	Uno	2	25
Arroz núm. 1.	» »	54		Perdices	Una	2	
Idem id. 2.	» »	53		Pavo	Uno	15	
Bomba corriente	» »	56		Vino de Montilla	Litro		70
Idem extra	» »	58		Idem tinto	»		55
Cafè Moka crudo	» »	850		Aguardiente corriente	»	2	50
Idem Caracolillo id.	» »	850		Vinagre	»	0'50 a	80
Yauco extra	» »	850		Alcohol rectificado	»	5	50
Caracas	» »	780		Carbón antracita	Tm.	136	
Hacienda superior id.	» »	770		Idem cok.	»	136	
Azúcar P. G. 1. ^a	» »	162		Carbón vegetal	100 k.	26	
Idem cortadillo	» »	180 a 198		Leñas	» »	6	
Idem blanquilla 1. ^a	» »	159		Petróleo refinado	Litro		80
Harina candeal 1. ^a	» »	68		Gasolina	»		76
Idem corriente	» »	58		Jabón ordinario	Kilo	1	10
Pan de 1. ^a	Kilo		75	Bujías esteáricas	100 k.	220	
Idem corriente	»		65	Sal común, en grano	Kilo		10
Carne de borrego	»	3	50	Idem molida	»		25
Idem de vaca con hueso	»	3	60	Chocolate corriente	Libra	1	50
Idem sin hueso	»	5		Idem colonial	»	1	50
Idem de ternera con hueso	»	4	10	Idem Suchard	»	1	50
Idem sin hueso	»	5	70	Carburo de calcio	Kilo	1	10
Carne de cerdo	»			Leche condensada «La Lechera»	Caja	77	
Jamón con tocino	»	9		Harina lacteada	Lata	2	05
Idem en limpio	»	12		Papel estracilla grande	Bala	18	
Manteca de cerdo salada	»	4		Té negro núm.1.	Kilo	10	
Tocino añejo	»	4	50	Idem verde extra	»	13	
Idem fresco salado	»	4	50	Pimiento molido	Arroba	34	
Manteca de vaca	»	6		Idem extra	»	40	
Salchichón de Vich	»	16		Azafrán	Libra	110	
Huevos	Docena	2 40 a 3'50		Pimienta en grano	Kilo	9	75
Leche de vaca	Litro		80	Clavillos Zancibar	»	13	
Leche de cabra	»		80	Cominos en grano	»	1	80
Queso corriente	Kilo	5	50	Galletas Maria	»	4	
Bacalao Labrador	»	1	75	Idem Estrella	»	2	40
Idem Islandia	»	1	75	Idem Olivet	»	4	
Atún en aceite	Caja	120		Chorizos	»	7	50
Sardinas en aceite	»	60		Morcilla	»	3	50

José Delgado Alvarez

ALMACENISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS



Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Cámara de Comercio de 1900 Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandria 1901-1902.—COMPRA-VENTA DE CEREALES. Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.

Teléfono 10-06

CORDOBA



Porras, Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas

Córdoba

Sevilla, 9 :—: Apartado, 53

Telegramas Porrarinas

Andalucía, S. A.

Fábrica de Harinas

en LOS REMEDIOS (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9. :—: Córdoba.

Alameda Colón, 6. :—: Málaga.

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, núm. 36 :: Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóbar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFÉ

Confitería
Pastelería
Fiambres

CHASTANG

TELÉFONO 25-40

Rv. Gran Capitán, 20 y Rv. de Canalejas, 22

Claudio Marcelo 15 :: :: CORDOBA

Pueyo Hermanos

SEVILLA-CORDOBA

Fábrica de lunas y almacén
de vidrio plano y hueco y
loza.

TELÉFONO NÚM. 25-20

Claudio Marcelo, n.º 4
y Gran Capitán, n.º 38
CORDOBA

Farmacia del Globo

(NOMBRE REGISTRADO)

El más extenso surtido
de específicos e inyec-
tables. :: Exacta pre-
paración de toda clase
de fórmulas medicinales
según receta

Apartado 44 :: Teléfono 11 60

FERMIN GALAN, 52
CORDOBA

COMPAÑIA RTASATLANTICA

Norte de España a Cuba y Méjico.

12 Expediciones al año

Mediterráneo a la Argentina.

12 Expediciones al año

España New York-Cuba.

12 Expediciones al año

Vapores Correos Españoles

Mediterráneo, a Puerto Rico, Venezuela
y Colombia

12 Expediciones al año

Mediterráneo, Cuba y New York

Eventual



Servicio tipo Gran Hotel :: T. S. H. :: Radiotelefonía :: Orquesta :: Capilla :: Etc., Etc.

Para informes, a las Agencias de la Compañía en los principales puertos de España.

En Barcelona oficinas de la Compañía: Plaza de Medinaceli, 8.

MEDINA AZAHARA

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

Fábrica de Materiales de Construcción

Exposición y despacho:

Canalejas, 9 dup.

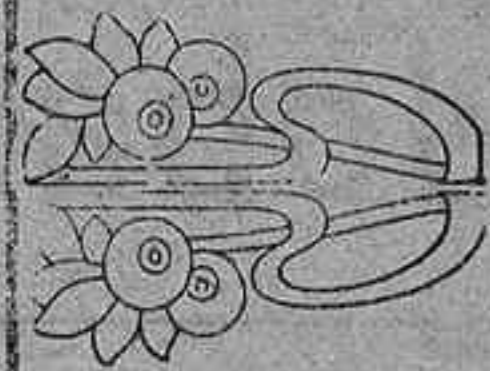
CORDOBA

Fábrica y almacenes:

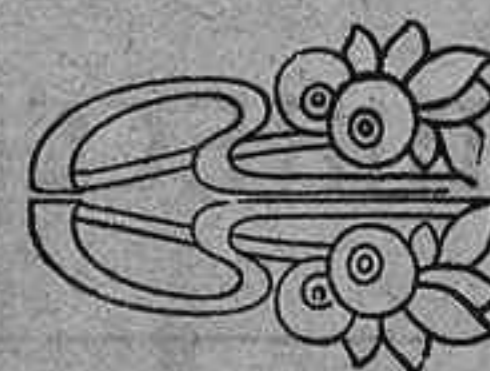
Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solería, de cemento, que se facilita gratis

El arado que no admite competencia es



“EL JABALI”



exigir siempre la marca de Fábrica.

GARTEIZ HERMANOS, YERMO Y COMP.^a :: Unicos vendedores en España

Oficina y Almacenes: Carretera de Traslerra (Margaritas) :: Teléfono, 21-34 :: CORDOBA

MANUEL GONZALEZ ZAYAS

EXPORTACIÓN DE CEREALES Y GARBANZOS

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

TELEFONO NUM. 13-30

CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electre-Mecánicas

Fundición.— Laminación.— Estiraje y tre-
filería de **COBRE** y todas sus

aleaciones
(Alpaca - Bronce - Latón - Maillechior)

en todas las formas:

Planchas.— Bandas.— Cintas.—
Discos.— Barras redondas, cua-
dradas, exagonales, etc.—Per-
files varios.

Consultas y
presupues-
tos gratis

Alambre. - Cables desnudos
y cubiertos

Toda clase de trabajos en **Fundición de Hierro**

Fabricación de motores eléctri-
cos.—Transformadores.—Turbinas

Reparación de Motores de todas
clases y
de todas las marcas.

DIRECCION:

Postal: Apartado número 28

Telegráfica y Telefónica: CEM

Córdoba.

“SAN JOSÉ”

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECÁNICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías, 23 — Teléfono, 13-06 — CORDOBA

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva de todos los sistemas.— Máquinas de todas clases.— **Reparaciones en general.**

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos, propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

LOS MADRILEÑOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumería,
camisería y géneros de punto.

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas,
lociones y extractos a granel.

Gondomar, 9 CORDOBA Teléfono 17-05

Juan Peinado Reyes

Elaboración mecánica de pan

Central: Plaza de la Constitución, 2 al 10

SUCURSALES:

*Rodríguez Marín, 27, Regina 13,
Costanillas, 52 y Concepción, 36*

Teléfono 25-43

CÓRDOBA

LA FORESTAL

Almacén de Maderas

RAFAEL SALCEDO NIETO

⇒ Grandes existencias de ⇐

maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablo-
nes, cuartones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en
rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina,
Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar,
cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 :: Teléfono, núm. 23-14 :: CORDOBA

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS
Almacén de Materiales de Construcción

Juan José Luque Romero

■ ■
DESPACHO:

Plaza de Colón, 5 :: Teléfono 28-16

■ ■
FABRICA:

Huerta de la Reina :: Teléfono 22-54

(Carretera del Brillante) — CORDOBA

GRAN RESTAURANT
HIJO DE MIGUEL GÓMEZ

Salón para Banquetes

■ ■
Servicio esmerado con
todo el confort moderno
que requiere este ramo

■ ■
Marqués de Boil, 5 y Morería, sin núm.

Teléfono número 25-08. — CORDOBA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FÁBRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

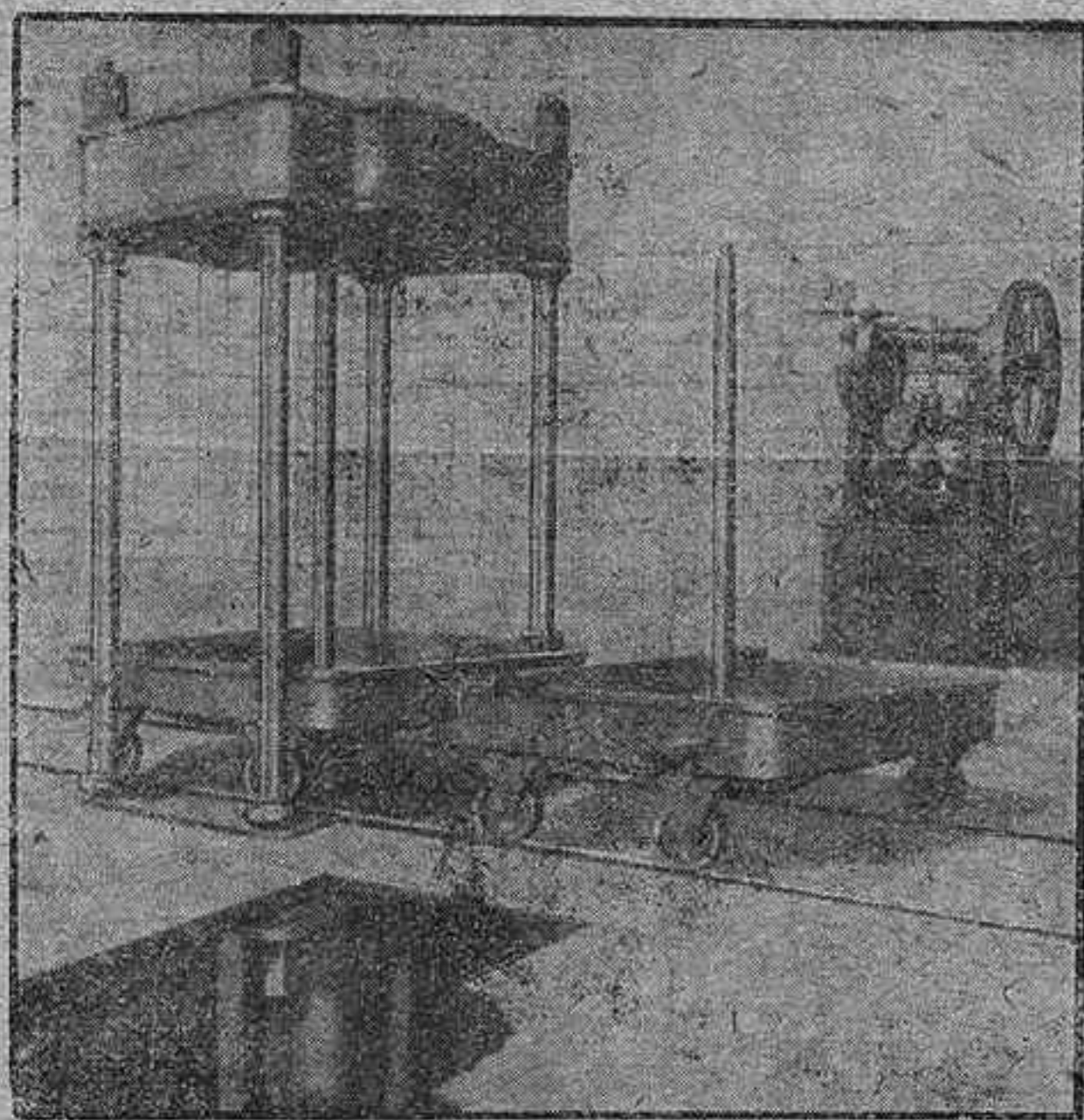
OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García, Márquez y Casas

SUCESORES de JOSÉ GONZALEZ REINA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Campo de San Antón, 13 :: Teléfono 22-26 :: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

CASA LINARES

RETRATOS DE ARTE

Concepción, 32.- CORDOBA

Laboratorio para aficionados. Venta de toda clase de material fotográfico y aparatos. Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía. —:—:—:—:—:—

Inmenso surtido en material y productos

AGFA

Sombreros - Diego Ruiz

Gorras · Boínas

Marcas

de primer orden

Fernández y Roche

Unico Depósito de

BORSALINOS

Casa especial en gorras de uniformes, clásico sombrero córdobes

PABLO IGLESIAS, 4 (ANTES MARIA CRISTINA)

Teléfono 10-34

CORDOBA

SAN RAFAEL



ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CÓRDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Reyes Católicos :: Teléfono 26-06 :: CORDOBA

Banco Hispano Americano

MADRID

PLAZA DE CANALEJAS, 1.

Capital autorizado.	200.000.000	Pesetas
Capital desembolsado.	100.000.000	«
Reservas	54.192.985	«

SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Sevilla números, 4 y 6

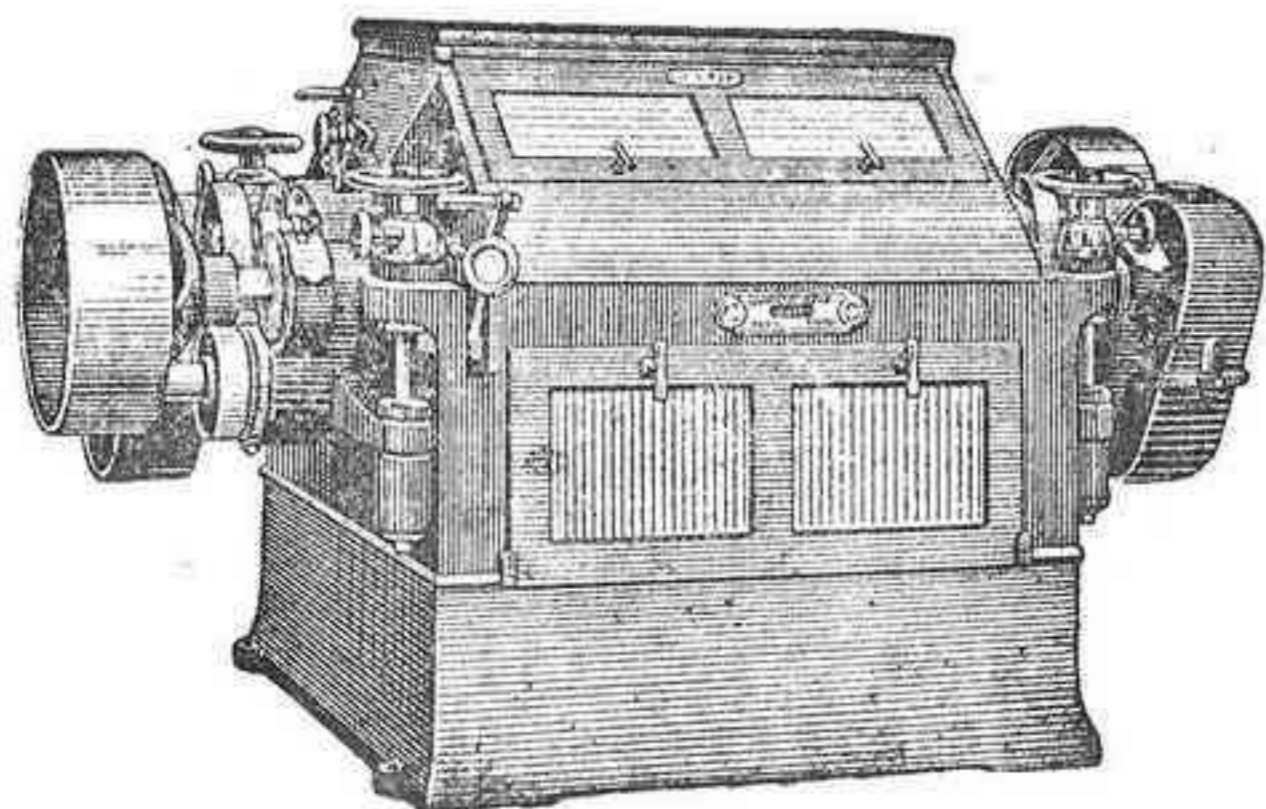
Teléfono n.º 1880



BUHLER S. A.

SAN SEBASTIAN, 2

MADRID



MOLINO DE 4 CILINDROS
PRIVILEGIO BUHLER

Instalaciones de silos y graneros, transportadores mecánicos y neumáticos, fábricas de chocolate, pastas alimenticias y de cemento, tejerías mecánicas, máquinas para fábricas de cerveza y colores, prensa rotoplana «Duplex» para imprimir periódicos y revistas, máquinas y accesorios para molinería.

Especialidad en instalaciones y transformaciones de FÁBRICAS DE HARINAS con moderno diágrama

“EL METRO”

S. A.

TEJIDOS Y GÉNEROS DE PUNTO



Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30
Deanes, 29 31
Concepción, 28 30

CORDOBA

Esta casa, conocida por la tienda de EL METRO, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las más favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio.

GRANDES TALLERES
DE

Hojalatería

y

Lampistería

DE

Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para Aceites, aparatos para purificarlos y todo lo concerniente al ramo.

Despacho y Talleres:

Fray Luis de Granada

CORDOBA

CARBONELL Y C.^A (S. EN C.)

CASA CENTRAL EN CORDOBA (FUNDADA EN 1866)

TELÉFONO NUM 11-56

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas.—Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra.—Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles.—Fábrica de Harinas sistema Austro-Hungaro, Daverio y Buhler. Producción diaria 35.000 kilogramos.—Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América.—Fábricas de Fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

•••••

SUCURSALES EN

SEVILLA

Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.
Fábrica de aserrar.
Aceitunas.
Compra-venta de cereales.

MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.—Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.—Fábrica de Aserrar y labrar.—Aceites de oliva.—Jabón.—Vino.—Alcohol.—Harinas.—Azúcar.—Hierros.—Cementos.—Etc., Etc.,

Jaén :: Aguilar de la Frontera :: Castro del Río :: Pinos Puente y Baena

GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES

Lea los días 15 y 30 la notable revista **CORDOBA GRAFICA**

Casa fundada en 1838

Telefono 12-26

Pedro López e Hijos

Banqueros

Representantes depositarios de la Compañía arrendataria de tabacos

Apartado num. 14

Córdoba